

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTILLA (CORDOBA)

EDICTO (PP. 986/88)

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 289/87, se tramita procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bodegas Alvear S.A. representada por el procurador don José María Portero Castellano y bajo la dirección del letrado don Miguel Puig Velasco, contra los entes Rafoel Cruz Conde, S.A., Montialbero, S.A., J. Cobos, S.A., Bodegas Sónchez Aroca, S.A., don Antonio, doña Carmen, doña Angela, doña María, doña Mercedes, doña María de la Soledad y don Alfonso Cruz Conde y Conde, y contra don Joaquín Cobos Jiménez y doña Gloria Amo Sáez, con domicilio en Montilla, c/ Avda. de las Camachas, s/n. (Bodegas Montialbero, S.A.); y por resolución de esta fecha se ha acordado socor a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas a los demandados, celebrándose los octos en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, por término de veinte días. Para la 1ª subasta el día 20 de octubre de 1988, a las 10 horas; el día 17 de noviembre de 1988 a las 10 horas; y para la 3ª, el día 15 de diciembre de 1988, a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

A) El tipo de la 1ª subasta es el consignado en la valoración dada a la finca y que después se describirá. El de la 2ª, será el mismo tipo, pero rebajado en un 25%. El de la 3ª sin sujeción a tipo.

B) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

C) El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijada para la 2ª. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

D) Se reservarán en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de pago, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos efectuados a los demandados para el supuesto de que intentada la notificación prevenida en la regla 7ª, párrafo 5 del art. 131 de la L.H. no se encuentren los mismos en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, Sacidren Montialbero, S.A., Avda. de las Camachas, s/n., de Montilla.

BIENES:

1º. Suerte de tierra de viña al sitio conocido por Encimada de la Cañada del Madroño y Caras del Cuadrado, término de Montilla,

con cabida de dos hectáreas, once áreas y ochenta centiáreas. Finca Registral 16.830, inscrita al tomo 362, folio 154 vto. Valorada en la suma de 20.440.000 ptas. Titular J. Cobos, S.A.

2º. Local comercial nº 1, situado en la casa nº 23 de la calle Conde de Torres Cabrera, de Córdoba, consta de planta de sótano, con superficie útil de 172 m², y de planta baja, con superficie útil de 289 m² con 50 dm². Finca registral 43.504 del Registro de Córdoba, inscrita al tomo 1630, libro 564, folio 54. Valorada en la suma de 36.500.000 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

3º. Suerte de tierra calma en el sitio conocido con los nombres de Cruz de Santiago, Los Caños y Jardín de Juan Panadero, del ruedo y término de Montilla, con cabida de 9.029 m² con 94 dm², con diversas naves destinadas a embotellado y envasado de vinos, almacenado de residuos vínicos, bodegas, lagares, etc. Finca registral 23.198, inscrita al tomo 452, folio 225 vto. Valorada en la suma de 58.400.000 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

4º. Tierra seca, indivisible, dedicada al cultivo de viño, al sitio de Bañuelo y Parador, término de Montilla, con superficie de 61 áreas, 55 centiáreas y 84 dm². Finca registral núm. 31.612, inscrita al tomo 554, folio 123. Valorada en la suma de 26.280.000 ptas. Titular de Joaquín Cobos Jiménez y Gloria Amo Sáez.

5º. Finca rústica: Hacienda denominada Lagar del Hoyo al sitio de Benavente, término de Montilla, dedicada a secano, con superficie de 21 fanegas, 7 celemines y 88 centésimas de otro. Finca registral 23.556 duplicado, inscrita al tomo 464, folio 175. Valorada en la suma de 9.636.000 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

6º. Finca de olivar situado en los montes de la Torre del Puerto, término de Castro del Río (Córdoba), partido de la Sierrezuela del Bosque, con superficie de 18 fanegas. Finca registral núm. 10.536, folio 157 del libro 94. Valorada en la suma de 16.060 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

7º. Finca de olivar que con la anterior forma una sala situada en el mismo sitio y término, con cobida de 18 fanegas y dos celemines, a la cual corresponde media casa de la que en la misma existe. Finca registral 10.537, folio 160 del libro 94. Valorada en la suma de 10.085.680 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

8º. Olivar llamado de San Miguel, sito en Montes de Torre del Puerto, partido de la Sierrezuela del Bosque, término de Castro del Río, con superficie de 21 fanegas y una casa de campo en su interior. Finca registral 1.066, inscrita en el folio 44, del libro 15. Valorada en la suma de 11.625.980 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

9º. Suerte de olivar conocida por la Sierrezuela del Bosque, sito en Torre del Puerto, término de Castro del Río, que mide nueve fanegas y cinco celemines. Finca registral 1.669, inscrita en el folio 40, del libro 21 del Ayuntamiento de Castro del Río. Valorada en la suma de 5.117.300 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

10º. Once daceavas partes indivisas de una suerte de olivar en Torre del Puerto y sitio de la Sierrezuela del Bosque, término de Castro del Río, de 9 fanegas y 5 celemines. Finca registral 773 triplicado, inscrita al folio 89 vto. libro 58. Valorada en la suma de 4.690.880 ptas. Titular R. Cruz Conde, S.A.

11º. Urbana: Lagaretas, bodegas de fermentación y crianza y locales para alambiques y calderería, con patio y acceso que ocupa de superficie 8.261 m² con 60 dm², al sitio conocido por Cruz de Santiago, los Caños y Jardín de Juan Panadero, de Montilla. Finca registral 23.201-N, inscrita al tomo 452, folio 234 vto. Valorada en la suma de 91.688.000 ptas. Titular Montialbero, S.A.

12º. Rústica: una hacienda lagar, conocida por el de Matasanas, situada en el partido del mismo nombre, término de Aguilar de la Frontera, con cabida de diez hectáreas, 98 áreas y 28 centiáreas y 71 dm². Comprende dentro de su perímetro una casa, con desahogo de entrada y salida, ocupando el edificio 401 m². Finca registral 13.130, inscrita en el libro 381, folio 225. Valorada en la suma de 7.884.000 ptas. Titular Bodegas Sánchez Aroca, S.A.

13º. Suerte de viña nueva y viejo, sita de Benavides, del término de Aguilar de la Frontera, con cabida de tres hectáreas, 35

áreas y 99 centiáreas y 77 dm². Finca registral 12.622 inscrita en el libro 328, folio 211. Valorada en la suma de 2.373.740 ptas. Titulares proindivisos por séptimas partes iguales e indivisas, Antonio, Alfonso, Carmen, Angela, María, Mercedes y María de la Soledad Cruz Conde y Conde.

14°. Suerte de viña nueva, en igual partido y término que la anterior, con cabida de tres hectáreas, 67 áreas, 88 centiáreas y 3 dm². Finca registral 12.500, inscrita al libro 328, folio 206. Valorada en la suma de 2.585.660 ptas. Titulares los anteriormente nombrados.

15°. Suerte que fue de tierra calma, hoy de viña radicante en el pago de los Moriles, término de Aguilar de la Frontera, con cabida de 4 hectáreas, 55 áreas y 5 centiáreas. Finca registral 7.997, inscrita al libro 190, folio 102. Valorada en la suma de 3.193.020 ptas. Titulares los reseñados en el apartado 13°.

16°. Suerte de tierra calma al sitio o pago de los Moriles, del término de Aguilar de la Frontera, con extensión superficial de noventa y una áreas y ochenta y tres centiáreas. Finca registral 14.912, inscrita al libro 365, folio 186. Valorada en la suma de 638.020 ptas. Titulares los anteriormente reseñados.

17°. Suerte de olivar al pago de Benavides, término de Moriles, con extensión superficial de 61 áreas y 22 centiáreas. Finca registral núm. 847, inscrita al libro 11, folio 26. Valorada en la suma de 427.780 ptas. Titulares los anteriores.

18°. Tierra calma con algunos olivos en el pago de Benavides, término de Moriles, con extensión superficial de 25 áreas y 8 centiáreas. Finca registral 363, libro 5, folio 207. Valorada en la suma de 175.200 ptas. Titulares los anteriores.

19°. Suerte de tierra olivar en el pago de Los Quejigares, al sitio de Benavides del término de Moriles, con extensión superficial de 36 áreas y 14 centiáreas. Finca registral núm. 1.770, inscrita al libro 20, folio 11. Valorada en la suma de 252.580 ptas. Titulares los anteriores.

Dado en Montilla a 30 de julio de 1988.- El Juez.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MADRID

EDICTO (PP. 1019/88).

El Sr. Juez de 1ª instancia del Juzgado número cinco de Madrid en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1320/87 a instancia del Procurador Sr. Sánchez Puellas y González Carvajal en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra Juana Martínez Martínez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día diecisiete de octubre de 1988 a las 10 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a quinientas noventa mil quinientas dieciséis pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día diecisiete de noviembre de 1988 a las 10 horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día diecinueve de diciembre de 1988, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso.

Segunda. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Bloque de Viviendas B-3, en planta segunda. Vivienda Tipo F, número dos, de noventa y nueve metros, tres metros cuadrados de superficie construida y útil de setenta y cinco metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocino, terraza, lavadero, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y oseo. Lindo: derecha, entrando calle B; izquierda y fondo terrenos propios de la Cooperativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huerca-Overa, al tomo 843, libro 329, folio 169, finca registral n° 34.762, inscripción primera.

Expidiendo el presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de suministro de equipos de medida en tiempo real de contaminantes atmosféricos para las redes de Sevilla y Huelva (PD. 1031/88).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso para la adquisición del suministro que a continuación se especifica:

Nº Expte.: 268/88.

Título: Adquisición de equipos de medida en tiempo real de contaminantes atmosféricos para las redes de Sevilla y Huelva.

Presupuesto del contrato: 13.160.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto total de licitación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y demás documentación podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la calle Laroño, 4-5ª planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente día de la